Comisión Especial de lavado de activos
Carpeta Nº 207 de 2015

Versión Taquigráfica N° 195 de 2015

PRESIDENTE

Elección
ver exposición

VICEPRESIDENTE

Elección
ver exposición

SECRETARÍA NACIONAL ANTILAVADO
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de agosto de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Wilson Ezquerra.
MIEMBROS:	Señores Representantes Alfredo Asti, Graciela Bianchi, Roberto Chiazzaro, Pablo González, Gonzalo Mujica y Francisco Sanabria Barrios.
INVITADOS:	Secretario General licenciado Carlos Díaz Fraga y Asesoras legales, doctoras Lorena Falabella Valetti y María Inés Da Rosa.
SECRETARIA:	Señora Virginia Chiappara.
PROSECRETARIA:	Señora Lillián Fernández Cítera.

SEÑORA SECRETARIA.- De acuerdo con el artículo 123 de la Cámara de Representantes, corresponde proceder a la elección del presidente para el Primer Período de la XLVIII Legislatura.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Propongo al señor diputado Ezquerra Alonso.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a tomar la votación nominal.

(Así se procede)

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Por el señor diputado Ezquerra Alonso.

SEÑOR ASTI.- Por el señor diputado Ezquerra Alonso.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Por el señor diputado Ezquerra Alonso.

SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson Aparicio).- Por la señora diputada Bianchi Poli.

SEÑORA SECRETARIA.- Han sufragado cuatro señores representantes: tres lo hicieron por el señor diputado Ezquerra Alonso y uno por la señora representante Bianchi Poli.

Queda electo como presidente del Primer Período de la XLVIII Legislatura el señor representante Ezquerra Alonso, y se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Ezquerra Alonso)

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Conforme a los acuerdos multipartidarios, corresponde la Presidencia de esta Comisión a un integrante del Partido Nacional, y saludamos la designación del señor diputado Ezquerra Alonso, que si bien es nuevo en el Parlamento se integrará rápidamente a la mecánica de esta Comisión.

En nombre de la bancada del Frente Amplio, proponemos al señor diputado Chiazzaro para ocupar la Vicepresidencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Ezquerra Alonso).- Se va a tomar la votación nominal.

(Así se procede)

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Por el señor diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Por el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por el señor diputado Chiazzaro.

Han sufragado cuatro señores representantes: tres lo hicieron por el señor representante Chiazzaro y uno por el señor representante Asti.

Queda electo como Vicepresidente del Primer Período de la XLVIII Legislatura el señor representante Roberto Chiazzaro.

SEÑOR ASTI.- Habíamos previsto comenzar el trabajo en esta legislatura invitando a la Secretaría Nacional Antilavado, en particular a su secretario, licenciado Carlos Díaz Fraga.

Creo que es una oportunidad para compartir la experiencia del grupo de trabajo interinstitucional que recopiló normas sobre lavado de activos, que funcionó creo que los dos años anteriores. Seguramente, el secretario nos podrá dejar un informe de ese trabajo.

En la sesión anterior dije que había un temario pendiente. Ese listado figura en la versión taquigráfica del 14 de marzo de 2013, y sería bueno ubicarla para repartirla en la Comisión.

(Ingresan a Sala las autoridades de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Para la Comisión es un gusto recibir al secretario general de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, licenciado Carlos Díaz Fraga, y a las doctoras Lorena Falabella Valetti y María Inés da Rosa.

La idea de la Comisión es que se nos actualice de los trabajos que viene realizando la Secretaría.

SEÑOR DÍAZ FRAGA (Carlos).- Para nosotros siempre es un privilegio y un gusto venir al Parlamento, porque representa un acto solemne, en tanto estamos ante un Poder cuyos integrantes han sido directamente electos por el pueblo.

Por lo tanto, muchas gracias por invitarnos y, naturalmente, estamos a las órdenes para lo que sea, en este tema que para algunos de nosotros es una especie de pasión.

El sistema antilavado en el país encuentra su fundamento en lo que para nosotros constituyen dos aspectos sustanciales. El primer aspecto -el que más nos debe importar como sociedad y como nación soberana- es el enfrentamiento de la actividad criminal a través de una correcta conceptualización, entendiendo definitivamente que la razón de ser de esta actividad criminal es la obtención de un beneficio económico.

El segundo aspecto de un sistema antilavado es procurar que el país no sea incluido en ninguna situación que implique un perjuicio para su desarrollo y sostenibilidad económico-financiero en su relación con el contexto internacional. Me refiero concretamente a la inclusión del país en las listas del Grupo de Acción Financiera Internacional, lo que conllevaría a que todas las transacciones financieras y de bienes realizadas con el exterior sean castigadas a través del costo que acarrea la realización de la debida diligencia intensificada por parte del país que actúe como contraparte.

Uruguay, a partir de 2005, asumió el lavado de activos como una realidad naturalmente no deseada pero presente y que requería de una estrategia de combate. Fue así que se comenzó a trabajar en la construcción de un sistema antilavado que, con el tiempo, es cada vez más sólido. Desde ese año, nuestro país ha realizado una serie de modificaciones normativas y de diseño estructural que le han permitido ser más eficiente en los tres aspectos básicos del sistema: la prevención, la detección y la represión.

Asimismo, en el año 2005, el Fondo Monetario Internacional realizó una evaluación del sistema antilavado de activos y de combate al financiamiento del terrorismo de nuestro país. Dicha evaluación, que fue homologada por Gafisud, se basó en las cuarenta recomendaciones contra el lavado de activos del año 2003 y en las nueve recomendaciones especiales contra el financiamiento del terrorismo de 2001: las 40 + 9 del Grupo de Acción Financiera Internacional.

El informe de la evaluación del Fondo Monetario Internacional destacó, entre otros aspectos relevantes, la necesidad de realizar un diagnóstico sistémico de riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo a nivel internacional, a efectos de sustentar el desarrollo de una estrategia nacional y de elevar la concientización sobre las vulnerabilidades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en los integrantes del sistema, ya sean públicos o privados.

El 18 de abril de 2007, se aprobó el primer resultado de cooperación técnica entre el Fondo Monetario Internacional y el entonces Centro de Capacitación de Prevención de Lavado de Activos, Cecpla. Este es un informe con una serie de objetivos y metas estratégicas para reducir las amenazas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Dicho documento, fruto del trabajo conjunto entre técnicos del organismo internacional y todas las autoridades locales vinculadas al tema, tanto del sector público como del privado, se constituyó en la primera estrategia nacional contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo aprobada por el gobierno uruguayo. Tanto la prevención, detección y represión del lavado de activos en sí mismo como todo lo referente a sus delitos precedentes implican un corte transversal de la sociedad y la economía, que requiere la participación de una amplísima gama de actores e involucra a todo el Estado y al sector privado en su conjunto.

Naturalmente, la convocatoria de todas las agencias de un país, que tienen culturas organizacionales y cometidos sustantivos distintos, requiere de un altísimo grado de coordinación que solo puede realizarse en el máximo nivel de autoridad posible. Desde el año 2009, Uruguay cuenta con una Secretaría Nacional Antilavado de Activos situada al más alto nivel nacional, con dependencia directa de la Presidencia de la República. Esta Secretaría es el órgano funcional encargado de implementar las políticas contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y de articular la coordinación interinstitucional y con el sector privado requerida a esos efectos.

Su secretario general integra y coordina la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Actúa como coordinador nacional ante el entonces Gafisud y actual Gafilat - organismos integrado por dieciséis países que presidió en el año 2013- y como representante del país ante el Grupo de Expertos en Lavado de Activos de OEA, que este año preside, representando al país ante todos los organismos internacionales especializados en la materia.

El órgano por excelencia de coordinación interinstitucional es la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo creada por el Consejo de Ministros a través del Decreto Nº 245/07. Esta Comisión está integrada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, el Secretario Nacional Antilavado, el subsecretario del Ministerio del Interior, el subsecretario del Ministerio de Defensa, el subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, el subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, el subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura y el Gerente de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central.

La integración de la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo pretende justamente jerarquizar la presencia de aquellos organismos e instituciones a los que se asigna un papel central en este Sistema Nacional Antilavado, asegurando a su vez la coordinación del sistema.

De la Comisión Coordinadora dependen cuatro comités, a través de los cuales actúa la Secretaría Antilavado desde el punto de vista operativo. Estos comités son los siguientes: de Apoyo a la Investigación; de Diseño del Protocolo de Investigación; de Relacionamiento con las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas, y de Formación y Sensibilización. Con los años, el Comité de Apoyo a la Investigación se ha ido convirtiendo en elemento fundamental para apoyar a la Justicia en las investigaciones en materia de lavado de activos. Este comité está integrado por múltiples organismos pero la modalidad que generalmente se utiliza a la hora de encarar una investigación en lavado de activos es que el juez, generalmente a pedido del fiscal, solicita la formación de un equipo multidisciplinario, que actualmente coordina la Secretaría Antilavado y que habitualmente está integrado por la Secretaría Antilavado, la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central, funcionarios de la Dirección General Impositiva, un funcionario del Instituto Técnico Forense y el oficial del caso, que pertenecerá a la repartición que corresponda según la naturaleza del caso. Si es un caso de drogas, será de la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas; si es un caso de trata, de la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado, y eventualmente, a la Dirección General de Información e Inteligencia. Estos equipos multidisciplinarios son los que realizan las investigaciones respondiendo al juez y sus integrantes están obligados al debido sigilo, no pudiendo informar a sus jerarcas de lo que están investigando; o sea, solamente pueden comunicar que están en la Justicia. A través de este mecanismo, se han realizado cerca de cuatrocientos procesamientos.

Además, está el Comité de Diseño de Protocolo de Investigación, aunque podríamos decir que está un poco en suspenso en tanto ha diseñado un protocolo de investigación patrimonial que sirve como guía a las distintas reparticiones vinculadas a la investigación de estos delitos sean del Poder Judicial o del Poder Ejecutivo.

Asimismo, está el Comité de Relacionamiento con las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas, que tiene como función asesorar y constituirse en un nexo a efectos de tener un conocimiento de la realidad a la hora de efectuar controles, dictar normas, etcétera, que tengan que ver con el control del sector no financiero. Está integrado por la Secretaría Antilavado, por la UIAF, por la Auditoría Interna de la Nación, por la Cámara de Zonas Francas, por Casinos, por la Asociación de Rematadores, por la Asociación de Escribanos, por los administradores de sociedades y por las inmobiliarias.

A partir del año 2009, el marco normativo uruguayo se actualiza y mejora como consecuencia de la aprobación de la Ley Nº 18.494, y comienzan a funcionar los juzgados y fiscalías especializados en crimen organizado.

A su vez, en el año 2009, en el marco de la tercera ronda de evaluaciones mutuas, el sistema antilavado y contra el financiamiento del terrorismo de nuestro país fue evaluado por un equipo de expertos de Gafisud, obteniéndose resultados que reflejan un muy alto grado de cumplimiento con las 40 + 9 Recomendaciones del GAFI que regían en ese momento. Debe tenerse en cuenta que esta evaluación se realizó en base a aspectos casi exclusivamente normativos, sin considerar la efectividad del sistema, porque eso era lo que establecían las recomendaciones del GAFI vigentes, que fueron modificadas en el año 2012.

En definitiva, Uruguay obtuvo muy buenos resultados en la evaluación que le fue realizada, lo que refleja el compromiso del país con el combate al lavado de activos y al financiamiento del terrorismo. Nuestro país fue considerado, conjuntamente con Perú, como uno de los dos países con menor grado de incumplimiento de las recomendaciones del GAFI en Sudamérica.

Asimismo, en enero de 2009, las autoridades uruguayas acordaron con el Fondo Monetario Internacional la realización de un diagnóstico que identificara los riesgos concretos que enfrentaba Uruguay en esta materia. El principal objetivo del diagnóstico fue evaluar los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el sistema nacional uruguayo, a efectos de actualizar la Estrategia Nacional de lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del año 2007, con un enfoque basado en riesgos, redefinir prioridades y planes de acción, y reasignar los recursos de manera eficiente, dirigiendo la mayoría de ellos hacia aquellas actividades o sectores que hubieran sido identificados como de mayor riesgo.

El resultado de dicha asistencia técnica se materializó en noviembre del año 2010 con el Informe sobre Evaluación Sistémica de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del Uruguay. Cabe destacar que Uruguay fue el primer país de Latinoamérica en desarrollar un diagnóstico de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo a nivel nacional.

En el año 2012, a través del Decreto del Consejo de Ministros Nº 289/012, se aprueba la Estrategia Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, Basada en Riesgos -los que surgieron del diagnóstico anterior-, que se elaboró con la asistencia del Fondo Monetario Internacional, siendo nuestro país uno de los pioneros en contar con este tipo de documentos.

La Estrategia Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo constituyó la materialización de un conjunto de decisiones tomadas al más alto nivel del Gobierno uruguayo, orientadas a coordinar los esfuerzos de todos los actores institucionales con competencia en la materia a efectos de prevenir, detectar y reprimir con eficacia la circulación de activos de origen delictivo en el país. En ese sentido, debo decir que se trata de la concreción de un fuerte compromiso del Estado uruguayo tanto con nuestra sociedad como con la comunidad global, a efectos de mitigar las consecuencias que los delitos trasnacionales producen en la economía y la paz de las naciones.

Por otra parte, en febrero de 2012, la Secretaría Nacional Antilavado de Activos solicitó a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales asistencia técnica para compilar la totalidad de la normativa antilavado. Fue así que el Banco de Datos de IMPO, con el apoyo de la Secretaría, comenzó a trabajar en el cumplimiento de dicho objetivo durante todo el año 2012. El resultado de esa compilación, que está vigente en este momento, se recoge en dos tomos, de los cuales dejaremos un ejemplar de cada uno a la Comisión. Cabe reconocer que el mérito por este trabajo es todo del IMPO y no de la Secretaría. Lo fundamental es que con esta labor se constituyó una base de datos que se actualiza toda vez que se produce alguna modificación de corte normativo de las distintas jerarquías, que va desde modificaciones legales hasta circulares del Banco Central; que se puede acceder a ella y que cuenta con poderosos motores de búsqueda, a través de los cuales, con solo introducir una palabra, se atraen todas las normas vinculadas con la materia. Fue un trabajo de mucha enjundia porque hubo que recoger normas inclusive del siglo XIX, sobre todo en lo que tiene que ver con la materia aduanera.

El 4 de diciembre de 2012 se aprueba esta compilación y se encomienda a la Secretaría Nacional Antilavado de Activos la designación y conformación de un grupo de trabajo con el cometido de analizar posibles ajustes o modificaciones en los textos de la Compilación en materia de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Precedentes. Dicho grupo comenzó a trabajar en abril de 2013, y fue integrado por el Secretario de la Presidencia de la República, doctor Homero Guerrero; su asesor, doctor Marti Dalgalarrondo; el Prosecretario de la Presidencia de la República, doctor Diego Canepa; el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge Ruibal; y el doctor Celestino Conde, en representación del señor Subsecretario del Ministerio del Interior. Fueron convocados también todos los Representantes Nacionales integrantes de la Comisión Especial con Fines Legislativos Vinculados al Lavado de Activos y Crimen Organizado, concurriendo habitualmente el señor Representante Nacional Gonzalo Mujica y sus asesores, el contador Javier Forte y el doctor Eduardo Decia; el señor Representante Nacional, contador Alfredo Asti, y sus asesores, contadores Juan Possamai y Nelson Cazulo; y el señor Representante Nacional Gustavo Bernini. También formaban parte del grupo el fiscal de corte y procurador general de la nación, doctor Jorge Díaz Almeida; la jueza letrada especializada en crimen organizado, doctora Adriana de los Santos; el juez

letrado especializado en crimen organizado, doctor Néstor Valetti; el gerente de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay, contador Daniel Espinosa; la directora del Banco de Datos de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, escribana Mónica Camerlati, y sus técnicas especialistas, doctora Selenne Angeloro y escribana Sandra Suero; el secretario general de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos de la Presidencia de la República, licenciado Carlos Díaz, y sus asesoras, doctoras Fernanda González y Lorena Falabella.

Esta compilación constituye un instrumento de valor superlativo para el Sistema Antilavado de Activos del Estado uruguayo -no conocemos la existencia de otra en el mundo-, para los operadores del derecho y para la población en su conjunto, entre otras cosas, porque además del formato escrito se ha realizado, como acabo de decir, en formato digital, permitiendo un acceso más transparente a las normas compiladas.

La base de datos se actualiza mensualmente y cuenta con motores de búsqueda muy importantes, que permiten un acceso y manejo amigable para el usuario. Tenemos por costumbre enviar las actualizaciones a todos los integrantes del grupo. Si no existe inconveniente y los señores representantes nos lo autorizan, se las enviaríamos mensualmente a la dirección de correo electrónico que cada uno nos indique.

En otro orden, es importante señalar que las Recomendaciones del GAFI cubren todas las medidas que los sistemas nacionales deberían tener en vigor dentro de sus sistemas penales y normativos: las medidas preventivas que deben ser tomadas por las instituciones financieras y otras profesiones y actividades y la cooperación internacional.

Resulta conveniente hacer una reseña histórica sucinta de la evolución de estas Recomendaciones.

En el año 1990 se aprobaron las 40 Recomendaciones para combatir el mal uso del sistema financiero por los lavadores del dinero de la droga.

En el año 1996 fueron revisadas para incluir otros delitos precedentes y fueron suscritas por 130 países.

En el año 2001 se incorpora la financiación del terrorismo como tema del GAFI, a lo que se le denomina las 40 + 9 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional.

En el año 2003 se incorporaron como sujetos obligados a las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas, APNFD.

Finalmente, en febrero del año 2012, con la aprobación de las 40 Nuevas Recomendaciones del GAFI se plantea un nuevo escenario para el combate del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, con estándares más exigentes y enfocados en la efectividad.

La efectividad se define como la medida en la que los sistemas financieros y las economías mitigan los riesgos y amenazas del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, por lo que se necesita contar con estadísticas concretas de performance para ser exhibidas en oportunidad de la evaluación.

Los principales cambios introducidos por las nuevas Recomendaciones del GAFI son los siguientes. En primer lugar, un enfoque basado en riesgos, esto es, que los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Esta es la Recomendación 1, que aplica transversalmente a todas las otras recomendaciones.

En segundo término, la coordinación nacional en las políticas antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo a escala nacional, que tomen en cuenta los riesgos identificados y que sean sometidas a revisión periódica. Se debe designar a una autoridad o mecanismo de coordinación que sea responsable de dichas políticas. Esto está en la Recomendación 2. En Uruguay este problema está resuelto a través de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos.

Asimismo, transparencia e identificación del beneficiario final de las personas jurídicas. Esto figura en la Recomendación 24.

También se hace énfasis en la cooperación internacional, lo que consta en las Recomendaciones 36, 37, 38, 39 y 40.

Algo novedoso de las 40 Recomendaciones es que bajan a un grado de detalle sumamente inusual. Por ejemplo, la Recomendación 30 establece que en los casos de delitos graves que generan activos se debe desarrollar una investigación financiera proactiva paralela y que cuando sea necesario se deben utilizar grupos multidisciplinarios permanentes o temporales especializados en investigaciones financieras o de activos.

Por otra parte, se toman como nuevas y prioritarias amenazas la proliferación de armas de destrucción masiva, la corrupción y las personas expuestas políticamente, PEP. Esto figura en las Recomendaciones 7, 12 y categoría de delitos precedentes del Glosario General.

Finalmente, se señala la necesidad de la incorporación del delito fiscal como precedente del lavado de activos. Esto está establecido en la categoría de delitos precedentes del Glosario General.

En este contexto -es decir, en el contexto de las nuevas Recomendaciones del año 2012-, nuestro país ha enfocado su actividad en diferentes planos tendientes a lograr el cumplimiento de estas Recomendaciones, buscando prepararse para la cuarta ronda de Evaluaciones del GAFI.

En mayo de 2012 se creó un grupo de trabajo con el cometido de abordar la temática de la inclusión del delito fiscal como delito precedente del lavado de activos. El grupo viene trabajando en el tema, pero el plazo de su expedición se ha ido prorrogando ya que nos pareció que no era conveniente realizar ningún tipo de manifestación en ningún sentido sobre este tema sin una previa profundización.

En definitiva, tras la aprobación de las nuevas Recomendaciones del GAFI, en febrero de 2012, el escenario cambió y ya no alcanza con el cumplimiento técnico y ritual de las recomendaciones, sino que se requiere que se apliquen, se requiere efectividad.

El objetivo de la evaluación de efectividad es proveer una apreciación sobre el conjunto del sistema antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo del país y su correcto funcionamiento.

La nueva metodología de evaluación fue aprobada en febrero del año 2013; enfatiza en la efectividad de los sistemas antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo, tomando once indicadores de resultados inmediatos que representan los objetivos clave que debería alcanzar un sistema efectivo antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo. Estos indicadores nutren otros tres indicadores de resultados intermedios que representan las tres grandes áreas temáticas de las medidas antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo.

Voy a referirme a los indicadores de resultados intermedios e inmediatos.

Primer indicador de resultado intermedio: la política, la coordinación y la cooperación mitigan los riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Los riesgos son comprendidos y las acciones se coordinan a nivel nacional.

La cooperación internacional provee la información financiera apropiada y la prueba, y facilita la acción contra los delincuentes y sus activos.

Segundo indicador de resultado intermedio: se evita que los activos procedentes del delito y fondos que apoyan al terrorismo entren en el sector financiero y otros sectores, o bien, sean detectados y comunicados.

Las instituciones financieras y las APNFD son reguladas, supervisadas y monitoreadas de forma apropiada en el cumplimiento de las obligaciones antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo, proporcionales a sus riesgos.

Las instituciones financieras y las APNFD aplican medidas preventivas proporcionales a sus riesgos y reportan las operaciones sospechosas.

Se impide que las personas y estructuras jurídicas sean usadas para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y esté disponible sin impedimentos para las autoridades la información sobre la titularidad o propiedad real. Tercer indicador de resultados intermedios: las amenazas de lavado de dinero son detectadas e interrumpidas y los delincuentes son sancionados y privados de los bienes ilícitos. En el mismo sentido para el financiamiento del terrorismo. Las autoridades competentes usan en sus investigaciones sobre lavados de activos y financiamiento de terrorismo información financiera y otra información relevante. Los delitos de lavado de dinero son investigados y los autores son perseguidos y sometidos a sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias. Los beneficios y los instrumentos del delito son confiscados. Los delitos de financiamiento del terrorismo son investigados y las personas que financian el terrorismo son perseguidas y sometidas a sanciones efectivas, proporcionales y disuasorias. Se impide que los terroristas, las organizaciones terroristas y quienes las financian, recauden, muevan, usen fondos y abusen del sector de las ONG. Se impide que las personas implicadas en la proliferación de armas de destrucción masiva recauden, muevan y usen fondos.

La metodología de evaluación establece que estos resultados son evaluados por el equipo evaluador a través de la verificación de lo que se ha establecido como cuestiones fundamentales.

Voy a dejar en la comisión la información relativa a cuestiones fundamentales, que son alrededor de setenta, y simplemente voy a mencionar algunas para dar una idea de qué se trata.

El texto dice lo siguiente: " Resultado Inmediato 1: Se entienden los riesgos de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y, cuando corresponde, se coordinan acciones a escala interna para enfrentar el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación. Cuestiones Fundamentales a considerar para determinar si el Resultado se está alcanzando.

1. ¿Cuán bien el país comprende sus riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo?

2. ¿Cuán bien las políticas y actividades nacionales antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo abordan los riesgos identificados en materia de lavado de activos y financiamiento de terrorismo?

3. ¿En qué medida los resultados de las evaluaciones de los riesgos son utilizados apropiadamente para justificar las exenciones y apoyar la aplicación de medidas intensificadas en escenarios de mayor riesgo o de medidas simplificadas en caso de escenarios de menor riesgo?

4. ¿En qué medida los objetivos y actividades de las autoridades competentes y de los Organismos de Autorregulación se avienen a las políticas nacionales antilavado de activos contra el financiamiento del terrorismo en evolución y a los riesgos de lavado de activos y financiamiento de terrorismo identificados?

5. ¿En qué medida las autoridades competentes y los Organismos de Autorregulación cooperan y coordinan el desarrollo e implementación de políticas y actividades para enfrentar el lavado de activos, financiamiento de terrorismo y, cuando corresponde, el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva?

6. ¿En qué medida el país asegura que las respectivas instituciones financieras, las actividades y profesiones no financieras designadas y otros sectores afectados por la aplicación de los estándares del GAFI conozcan los resultados acordes de los riesgos nacionales de lavado de activos, financiamiento del terrorismo? "

Los resultados inmediatos son once y cada uno de ellos se descompone en varias cuestiones fundamentales.

La idea es trasmitir lo que hacemos los evaluadores cuando evaluamos un país.

En el documento, más adelante se expresa: "¿En qué medida las instituciones financieras y las actividades y profesiones no financieras designadas cumplen con sus obligaciones referidas al reporte sobre presuntos activos y fondos del crimen para apoyar el terrorismo? ¿Cuáles son las medidas prácticas para impedir la revelación (tipping-off)?. ¿Cuán bien las instituciones financieras y las APNFD aplican controles y procedimientos internos (incluido a nivel de grupo financiero) para asegurar el cumplimiento con los requisitos antilavado de activos, financiamiento en terrorismo? ¿En qué medida existen requisitos legales o normativos (ej.: secreto financiero) que impiden su implementación?"

Dejamos estas cuestiones fundamentales a la Secretaría porque leer una por una implicaría demasiado tiempo.

Ahora me voy a referir al estado de situación y perspectivas de Uruguay.

Nuestro país será evaluado en el año 2019. El cronograma de evaluaciones de Sudamérica es el siguiente. Cuba fue evaluada a mediados de 2014; nos tocó la distinción de ser el primer revisor de la primera evaluación hecha en base a las nuevas recomendaciones del GAFI. Costa Rica fue evaluada a comienzos de 2015 y ya finalizó. Honduras ha comenzado a ser evaluada a mediados de 2015. Guatemala será evaluada a comienzos de 2016; Panamá a mediados de 2016; Nicaragua a comienzos de 2017; Perú a mediados de 2017; Colombia a mediados de 2017; Paraguay a mediados de 2018. Uruguay será evaluado a comienzos del año 2019, lo que implica comenzar a manejar información -en función del proceso de evaluación- a mediados de 2018. Chile será evaluado a mediados de 2019; Bolivia a comienzos de 2020 y Ecuador a mediados de 2020. Argentina, Brasil y México tienen la doble membresía de Gafilat y del GAFI y serán evaluados directamente por el GAFI.

Como hemos dicho, nuestro país será evaluado en el año 2019 conforme a la nueva metodología aprobada en 2013. En virtud de ello, conjuntamente con técnicos del Banco Interamericano de Desarrollo hemos iniciado un complejo y muy trabajoso proceso de determinación de las brechas existentes en nuestro sistema antilavado y las exigencias que plantean las nuevas recomendaciones, sus notas interpretativas y los criterios que surgen de la nueva metodología de evaluación.

Sin perjuicio de que este trabajo no se encuentra terminado, se vislumbran aspectos obvios que habrán de merecer modificaciones legales en materia de cumplimiento técnico que detallaremos a continuación. Ampliación del inventario de sujetos obligados no financieros: otros profesionales jurídicos y contadores independientes. Inclusión de las organizaciones sin fines de lucro como sujetos obligados. Inclusión del delito fiscal como precedente del lavado de activos. Transparencia del beneficiario final de las personas jurídicas. Tipificar el delito de proliferación de armas de destrucción masiva, así como su financiación e incorporarlo en la lista de los delitos determinantes del lavado de activos. Considerar la introducción formal en el Código Penal de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Revisión de la tipificación del delito de terrorismo y financiamiento del terrorismo y ratificación de los instrumentos internacionales contra el terrorismo, a los efectos de contar con un modelo que pudiere satisfacer las exigencias de los instrumentos internacionales contra el terrorismo -Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

En materia de efectividad, en el trabajo realizado se infiere que, por lo menos, es necesario contar con estadísticas que tengan valores significativos que demuestren una fuerte voluntad política para llevar adelante la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. De acuerdo con lo que establecen, las cuestiones fundamentales son las siguientes: cantidad de reportes de operaciones sospechosas; proporción de los reportes de operaciones sospechosas recibidos y comunicados por cada sector; cantidad de APNFD; cantidad de controles por sectores de APNFD; cantidad de sanciones aplicadas por sector de APNFD; cantidad de investigaciones por lavado de activos; cantidad de investigaciones que utilizan equipos multidisciplinarios; cantidad de procesamientos por lavado de activos y financiamiento del terrorismo con relación a la cantidad de delitos precedentes; cantidad de procesamientos por lavado de activos; cantidad de condenas por lavado de activos y financiamiento del terrorismo; cantidad de investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con relación a la cantidad de delitos precedentes; cantidad de investigaciones paralelas -creo que esto lo repetí-; cantidad de bienes congelados; cantidad de bienes incautados; cantidad de bienes decomisados; cantidad de sanciones impuestas. Por ejemplo, en materia de ROS presentados por las actividades y profesiones no financieras designadas entre 2004 y 2014, tenemos las siguientes estadísticas que reflejarían una omisión del sector no financiero en el cumplimento de sus obligaciones legales.

En estos diez años, los casinos habrían hecho 33 reportes; las inmobiliarias e intermediarios 4; los escribanos 16; los rematadores 0; los vendedores de antigüedades y objetos de arte, etcétera, 1; las zonas francas 0; los administradores de sociedades 10. En total, en estos diez años, todo el sector no financiero ha hecho 64 reportes.

Con relación a las actividades y profesiones no financieras designadas se está incumpliendo con las Recomendaciones Nº 1, 20, 22, 23, 28 y 33 del GAFI. Teniendo en cuenta la actual situación, ello, sin duda,

conllevará a la inclusión del país en una de las listas del GAFI.

El grado actual que ha alcanzado el desarrollo del tema a nivel mundial y nacional no permite que las funciones en cuestión sean adjudicadas a ninguna organización que encare la tarea en forma subsidiaria a su función sustantiva, porque necesariamente a la hora de afectar recursos -en el sentido amplio del término- siempre los orientará hacia el cumplimiento de sus funciones sustantivas; de eso da cuenta las estadísticas que hemos visto.

Es por ello que resulta imprescindible que este tema sea llevado adelante por una organización cuya función exclusiva sea el enfrentamiento del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, con un régimen de desempeño en dedicación exclusiva e incompatibilidades y con una jornada diaria de 8 horas de trabajo para sus funcionarios, cuyo desempeño deberá ser evaluado anualmente en atención a metas y compromisos de gestión individuales y grupales. Me refiero a una organización cuya misión y visión estén orientadas en el mismo sentido; a una organización cuya cultura organizacional y sus valores compartidos tengan que ver, fundamental y prioritariamente, con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. En resumen, hablo de una organización que sea calificada y valorada por su contribución a la temática que le da sentido: el lavado de activos.

En este estado, y en función del desarrollo que se ha producido en el sector no financiero en materia de lavado de activos, desde nuestro punto de vista y desde nuestra experiencia funcional y docente, el organismo de control debería contar con esas características. Así fue resuelto por la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos, por absoluta unanimidad de sus miembros, el día 21 de julio de este año. Como consecuencia, esta Secretaría ha elevado al Poder Ejecutivo una propuesta que esperamos sea considerada en el próximo Presupuesto nacional.

En materia de procesamientos por lavado de activos, desde el año 2005 hasta el primer semestre del año 2015, hemos tenido la siguiente evolución: en 2005, 10; en 2006, 26; en 2007, 16; en 2008, 37; en 2009, 44; en 2010, 32; en 2011, 31; en 2012, 47; en 2013, 69; en 2014, 40 y en lo que va de 2015, 28. Esto es un total de 380 procedimientos.

Por otra parte, la inclusión del país en alguna de las listas del Grupo de Acción Financiera Internacional sería extremadamente perjudicial. En ese sentido, uno de los autores que más ha trabajado el tema, el doctor Donato Masciandaro, Catedrático de Economía de la Regulación Financiera de la Universidad Comercial Luigi Bocconi, de Milán, en su trabajo "Economía del Blanqueo de Capitales" ha hecho referencia al "efecto estigma" de la inclusión en las listas del Grupo de Acción Financiera Internacional

De acuerdo con las investigaciones llevadas a cabo, las repercusiones por la inclusión o exclusión en las denominadas "listas del GAFI", aumentan o disminuyen su impacto según el escenario donde se apliquen y pueden obtenerse resultados ambiguos, llegando a producirse lo que Masciandaro llama la "paradoja de la estigmatización". En determinados escenarios -sobre todo en escenarios existentes hace unos años- y de acuerdo con un estudio realizado en treinta y cuatro países, el figurar en una lista o, más que eso, el tener controles laxos, podría significar un mayor flujo de capitales de origen dudoso y podría ser percibido por algún sector de la economía como un beneficio para el país en cuestión. En la realidad contemporánea los estudios realizados verifican, sin ninguna duda, que el perjuicio reputacional y las contramedidas por la inclusión en las listas significa una disminución de los flujos financieros cuando el país es incluido en las listas y una notoria mejora de estos flujos cuando es deslistado. En el escenario que se prevé a partir de las nuevas recomendaciones es previsible suponer que el "efecto estigma" se verificará, sin ninguna duda, sobre todo para países con mucha exposición a las contramedidas económico-financieras y que, además, posean poca capacidad de lobby para contrarrestarlas, como sería el caso de Uruguay. Algunas de las consecuencias que se estarían verificando hoy por estar en la lista serían: identificación del país como de alto riesgo por lavado y afectación de la inversión y el grado de confianza en el país. Las instituciones financieras internacionales aplican debida diligencia ampliada, reforzada, y hasta pueden retirarse del mercado local. Otra consecuencia es la afectación de la reputación de la plaza financiera y la amenaza para la competitividad del centro bancario financiero. Las transacciones internacionales para las empresas se restringen o se hacen más onerosas, aumento de los costos de operación pueden aumentar su tasa de interés.

También hay retiro de bancos, mayores costos financieros, suspensión de las corresponsalías bancarias, afectación del Presupuesto general del Estado, cierre de cuentas locales en el extranjero.

En conclusión, y reafirmando lo planteado al inicio, en cuanto a las dos finalidades de un sistema antilavado, Uruguay se encontraba en una muy buena situación de acuerdo con las normas internacionales vigentes, hasta que comenzaron las nuevas evaluaciones, a fines del año 2013, pero tiene mucho trabajo por hacer para superar las brechas que plantea el nuevo escenario internacional.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Con el licenciado Díaz Fraga tenemos una larga vinculación por ser integrantes de esta Comisión. Como decíamos, la presencia del licenciado ha sido habitual en Legislaturas anteriores en lo que hace al trabajo de esta Comisión. Precisamente, esta Comisión se creó con fines legislativos para tener un grupo legislativo especializado que pudiera trabajar este tema. No voy a contar la historia de nuestra participación -simplemente como miembro de esta Comisión- en las instancias de la aprobación de la Ley Nº 18.494, que actualizó la ley original del 2004. Posteriormente también tuvimos alguna intervención en esta Comisión, a partir de sugerencias que ciertos actores de la Justicia nos pedían para actualizar algunos temas puntuales.

En esta Comisión tenemos temas pendientes que surgieron de esa charla y, en particular, con el Fiscal de Corte, con los Jueces y Fiscales especializados en antilavado y la Secretaría. En una versión taquigráfica del año 2013 constan estos temas. Una que traigo a consideración, porque creo que sigue pendiente -la primera del listado en orden de importancia-, es la de separar el delito del lavado de la legislación antidroga.

La segunda tiene que ver con una referencia del licenciado Díaz Fraga, que es establecer en un solo cuerpo todas las normas vinculadas al lavado de activos. Se ha hecho la recopilación, pero faltaría un texto ordenado de todas esas normas. El texto ordenado se aprueba por decreto y, por tanto, no tenemos mucha participación en ello.

Otro de los temas, que tocó lateralmente -pero muy detalladamente- el licenciado Díaz Fraga tiene que ver con los delitos precedentes, alguno de los cuales han cambiado en función de la nueva normativa del GAFI, y en la que Uruguay, para el cumplimiento de esa revisión del año 2019 tiene que prepararse con tiempo.

En el Período anterior Uruguay avanzó en el tema de identificación de los titulares de las sociedades anónimas. Veremos cuál es el grado de cumplimiento que los organismos internacionales nos dan a esa normativa heterodoxa, que Uruguay aplicó en ese momento, teniendo el tradicional peso de la forma sociedad anónima no solo en la vida comercial, sino también civil del Uruguay, dado que todos sabemos que se utilizaron muchas veces para solucionar problemas de familia y titularidad de bienes.

En el Período pasado también tuvimos algún ajuste en alguna Rendición de Cuentas sobre las facultades del pedido de información de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, equiparándola con alguno de los que ya tenían otros organismos del Estado. Seguramente, tenemos una lista bastante más larga, que no voy a detallar.

Quiero hacer dos preguntas al licenciado Díaz Fraga. Todos sabemos que en la legislatura pasada la Cámara de Diputados aprobó el Código Penal y no así el Senado. Por lo tanto, pasó para esta legislatura. Quisiera saber si han tenido participación en las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración del Parlamento respecto a la actualización de alguna de las normas que figuraban en el Código Penal.

Por otra parte, como hacemos todos los años, ofrecemos el trabajo de intermediación de esta Comisión -que son sus fines legislativos- para promover esos cambios desde este lugar especializado. Como hay nuevos integrantes en la Comisión, creo que ha sido muy oportuna toda la exposición realizada por el licenciado Díaz Fraga. Quienes no vienen de la Legislatura anterior tendrán que absorber todo este volumen de información sobre la estrategia nacional en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, en forma más breve de quienes ya integrábamos esta Comisión.

Ahora tenemos recopilaciones y nos acaban de decir que, avaramente, se nos deja un ejemplar para todos los miembros de la Comisión. En su momento les pediremos un ejemplar para cada uno de los miembros de la Comisión. Pero, como muy bien se señalaba, también está la página web. Y, seguramente, en la Secretaría habrá algún tomo más para brindar a esta Comisión.

En definitiva, qué modificaciones nos podrían pedir hoy para prevenir que el trabajo de esta Comisión llegue a tiempo con las exigencias de Gafisud desde el punto de vista legislativo.

También quiero decir que el 31 de julio me tocó participar brevemente -porque tenía otras actividades en ese momento- en una reunión que se dio en el Parlamento Latinoamericano, en el que expuso el Secretario de Gafilat. Nosotros hicimos mención al trabajo que teníamos en conjunto con la Secretaría Nacional de Antilavado de Activos y, por supuesto, el secretario de Gafilat reconoció el nivel de Uruguay y lo que había sido la Presidencia de Gafisud por parte del licenciado Díaz Fraga. Posteriormente, les haremos llegar el material que surgió de esa reunión.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Creo que vale la pena empezar esta legislatura congratulándonos, porque hemos trabajado mucho este tema y, en realidad, empezamos con muchas complicaciones, ya que al principio no sé en qué lista no figurábamos. Además, en el país se discutía internamente si era conveniente plegarse a la corriente internacional o seguir siendo una isla con regulaciones financieras que, como decían algunos, podían beneficiar más al país que incorporarse a esta corriente de lucha contra el lavado de activos.

Creo que lo hecho en todos estos años nos permite evaluar que se tomaron buenas decisiones y que estamos en el camino correcto, porque el país no dejó de recibir flujos financieros sino todo lo contrario, y ha logrado salir de una zona gris, que ponía el buen nombre de nuestra plaza financiera en cuestión.

Como acaba de decir el licenciado Díaz Fraga, figurar en la zona gris del mercado de capitales dejó de ser desde hace unos años -particularmente desde el comienzo de la crisis, en 2008- un beneficio y pasó a ser una fuente de problemas para los países, porque los grandes centros económicos y financieros empezaron a incorporar esta tema como una cuestión central de sus políticas. En ese sentido, creo que siempre hay para avanzar en materia legal. La evasión fiscal como delito precedente es una cuestión que tenemos hace años y nunca quisimos ser aventureros, pero tampoco queremos quedar rezagados. Entonces, me parece que sería un asunto interesante, como para empezar a trabajar rápidamente.

Por otro lado, me pregunto si nuestros mecanismos no son demasiado liberales respecto de quienes deben reportar las operaciones sospechosas, porque en última instancia confiamos en el reporte de la operación sospechosa y no aplicamos, por ejemplo, un criterio de reporte o de declaración por operación, que podría obligar al agente, por lo menos, a preguntar y dejar sentado en un formulario. Voy a poner un ejemplo. Todos nosotros somos PEP, es decir, personas expuestas políticamente, y cuando vamos a una institución bancaria tenemos que llenar obligatoriamente un formulario donde declaramos de dónde proviene lo que vamos a depositar o en qué vamos a utilizar lo que estamos sacando. Eso es obligatorio. Si declaré lo correcto o no, es mi responsabilidad, pero el banco tiene la obligación de hacerme firmar siempre este documento.

Me pregunto si la cantidad de reportes -que en diez años parece bastante poco- no podría mejorar con mecanismos más preceptivos que los actuales.

Dejo esto como una reflexión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Si bien somos nuevos en el Parlamento, conocemos la gestión de la Secretaría.

Escuché con atención el informe, pero me quedaron algunas dudas.

El licenciado Díaz Fraga dice que a nivel normativo estamos bien, pero que las nuevas recomendaciones nos exigen un proceso de evaluación de la aplicación de las normas. Me imagino que ese proceso debe contar con un fuerte soporte estadístico, y por eso pregunto si la Secretaría está en condiciones de asumir esta responsabilidad.

Por otra parte, entendí lo que se dijo de las consecuencias del efecto estigma pero, sin duda, Uruguay no tiene la capacidad de lobby que puede tener otro país y si caemos en una lista será difícil salir. En ese sentido, en cuánto tiempo estima el licenciado Díaz Fraga que se puede salir de una lista.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- También soy nueva, pero como el señor diputado González hemos seguido de cerca la gestión de la Secretaría, porque soy abogada y escribana y fui presidenta de la Caja Notarial y estuve a la Asociación de Escribanos. El planteamiento que formularé está lejos de ser corporativo, porque estoy jubilada, pero me preocupan dos cosas.

Estoy de acuerdo con el señor diputado Mujica en cuanto a que el sistema es bastante primitivo. Los escribanos seríamos buenos agentes, porque somos los únicos depositarios de la fe pública, pero quiero saber de qué manera se podría ajustar más los mecanismos sin que sigan dándose situaciones riesgosas para los profesionales, hasta personal.

Por otra parte, si bien seguí la reforma del Código Penal, no me quedó claro el tema de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Me dicen los compañeros que está en discusión, y me alegro, porque quiero participar desde el punto de vista jurídico, ya que a veces estamos en una alternativa de hierro y todos queremos lo mejor con las nuevas normas internacionales y con los peligros que corremos, pero a veces corremos el riesgo de pasarnos al derecho penal de autor, es decir, perder el eje de que en los regímenes democráticos el derecho penal es de responsabilidad personal. Entonces, quizás habría que analizar la posibilidad de conciliar ambos aspectos.

SEÑOR SANABRIA BARRIOS (Francisco).- Mis consultas tienen que ver con el sector no financiero.

Cuando se habla de estos, a mi entender, escasos reportes, correspondería preguntar si la Secretaría coincide con que los reportes son escasos y si es lo que motiva la creación de esta organización con dedicación exclusiva, cuya propuesta ya fue enviada, como dijo el licenciado Díaz Fraga, al Poder Ejecutivo y espera que se contemple en el Presupuesto.

Por otro lado, unido a esta cuestión puntual de los reportes, cuando uno conversa con personas que representan a este sector no financiero, encuentra cierta reticencia producto de una especie de miedo a que, si se diera publicidad a una denuncia realizada, se podría afectar la tarea. En la práctica, ¿existen garantías de confidencialidad para aquellas personas que sienten que están poniendo en riesgo su función, su trabajo? Recién se nombraba a escribanos, a rematadores y a diferentes profesionales del sector no financiero. ¿Cómo podríamos hacerles llegar de manera cierta que existen garantías de que no serán "señalados" -entre comillas- como delatores de clientes, lo que les podría generar una complicación personal y comercial?

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Me uno al agradecimiento de todos mis compañeros por la presencia de ustedes aquí. Yo también soy de los nuevos en el equipo y estoy tratando de aprender mucho sobre este tema.

Una de las causales que me motivó mucho para estar en esta comisión fue que en el desarrollo de la actividad que tenía antes de ingresar a la Cámara, vinculada al comercio exterior, siempre me preocupó la falta de control y la liberalidad que existe en la materia. No hay controles claros de ingreso y de egreso de divisas, producto de la liberalidad del sistema; quizás en comparación con los países vecinos, que son extremadamente represivos en ese sentido -por decirlo de alguna manera- creo que acá hay cierta liviandad en las formas de la operativa del comercio exterior. No sé si por ahí no se puede operar alguna fisura en cuanto al lavado de activos.

También me preocupa mucho el tema de las zonas francas. Como ustedes indicaron, son muy pocas las denuncias que ha habido y me gustaría que nos dijeran que consideran que se debería hacer en materia de regulación legislativa. No sé si tienen la misma percepción que yo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Capaz que mi consulta obedece al desconocimiento, pero me preocupa saber si consideran necesaria una legislación sobre las entidades sin fines de lucro que tienen personería jurídica. Yo veo que el MEC no hace un control muy bueno y, sin duda, son una parte de la economía que mueve muchos recursos y están medio sueltas en el rastrojo.

SEÑOR DÍAZ FRAGA (Carlos).- Si omito responder alguna pregunta, les ruego que me lo hagan notar.

En primer lugar, agradezco los elogios del señor diputado Asti, sobre todo en algo que nos llega mucho, que es el trabajo regional e internacional que hemos hecho. Empezamos allá por 2006 o 2007 entendiendo que si Uruguay, siendo un país pequeño, pretendía relacionarse con este grupo que depende directamente del G20, quizás no nos dejaran acercarnos a cinco cuadras de la sede del GAFI y de la OCDE. Entonces, empezamos a trabajar en los grupos regionales y nos fuimos encontrando con que era imprescindible estudiar los criterios que se utilizaban para medirnos, porque mirando desde Uruguay, nos iba a resultar imposible. De a poco, fuimos asumiendo responsabilidades. Primero fuimos -seguimos siéndolo hasta el día de hoy- coordinadores de los evaluadores de todo el grupo de Sudamérica. Luego, nos encontramos con la Presidencia y entendimos que todos los países que compartíamos la misma lengua y la misma tradición debíamos estar juntos, y se incorporaron cuatro más durante nuestro mandato. Eso determinó que dejara de llamarse Gafisud y pasara a llamarse Gafilat.

Estamos absolutamente convencidos de que nuestro derecho es distinto al sajón, que es el que generalmente inspira estas recomendaciones. Por eso, no es tiempo perdido la búsqueda de estrechar filas con los países de toda Latinoamérica. Gafilat está integrado por todos los países al sur de México, con excepción de Venezuela. Por lo tanto, es una especie de caricia que en otro ámbito que no sea el nuestro se reconozca esto.

En relación con lo que me planteaba el señor diputado Asti en cuanto a si hemos tenido contacto con otra comisión, debo responder que no. A fin de enmarcar las respuestas sobre la mayoría de los temas que se me ha preguntado, debo decir que nosotros tomamos conocimiento de las Recomendaciones prácticamente antes de que las hicieran, en función de nuestra participación en los grupos. Inclusive, fuimos asesores de algún país que se incorporó por nuestro intermedio, como fue el caso de Cuba. Entramos a vislumbrar que estábamos muy bien con las normas anteriores pero con las nuevas nos faltaba un trecho a recorrer y teníamos una visión de lo que nos estaba faltando. Yo entré a la Administración Pública con dieciocho años -era la época en que uno entraba casi como meritorio; eso da cuenta de la edad que tengo- y no queríamos caer en una situación de complacencia o de justificación en el sentido de decir: "Lo que hemos hecho está bien", "Nos parece que con esto está solucionado el problema". Así fue que pedimos y logramos que el BID pudiera convencer a sus gobernadores de que el tema del lavado de activos estaba vinculado con el desarrollo. Eso fue lo primero para poder lograr asistencia, porque lo que yo quería, fundamentalmente, era tener la visión de técnicos de primer nivel, sobre todo, europeos, que iban a tener una mirada distinta a la nuestra. La resultante de las dos visiones iba a dar lo que, de repente, podríamos someter después a la consideración de los otros organismos.

Entonces, a partir de 2014, logramos contar, como proyecto piloto -después se empezó a hacer con otros países-, con el asesoramiento de técnicos contratados por el BID en materia de determinación de las brechas, de investigación con relación a las nuevas exigencias y de estadísticas, un tema realmente complejo, porque cuando hacemos las evaluaciones, lo que pedimos son estadísticas. O sea, acá hay dos problemas que presenta el cumplimiento de las Recomendaciones. Uno de ellos tiene que ver con incorporar o no incorporar el delito fiscal, lo cual será discutido. Si cuando se desata el proceso de elaboración, está aprobada la ley que incorpora el delito fiscal, está cumplida la Recomendación o la cuestión fundamental que lo exige. A este tipo de problemas o de brecha, yo le llamo de cumplimiento instantáneo, porque la ley está o no está. Pero después están los que constituyen la gran mayoría. Lo que recogen las estadísticas son procesos, o sea que uno debe tener en marcha una cantidad de acciones que sean recogidas en las estadísticas. Por eso nuestra inquietud en el año 2013 de empezar a movernos, porque nos preguntábamos: ¿seguimos con el mismo planteo, año 2015, año de Presupuesto? ¿No podemos ir más lejos del año 2016 para empezar a correr esos procesos que nos faltan, para poder presentar por lo menos dos años o dos años y medio, en las múltiples áreas que hemos señalado? Entonces, este es el marco en el que estamos. No más allá del mes de setiembre terminaría el asesoramiento del BID y veríamos a qué conclusiones podemos llegar.

También hemos visto con el Ministerio de Economía que en el año 2018 hay una evaluación del país de parte de la OCDE y que existen algunos puntos de contacto entre las modificaciones que está exigiendo la OCDE y las que está exigiendo el GAFI. En ese sentido, nos ha parecido que era conveniente constituir un grupo de trabajo, no demasiado formal, entre nuestra gente, la de Economía y la de la administración tributaria, para ir preparando un material de trabajo que luego será sometido a la Comisión que se integre, a fin de definir cuáles son las modificaciones que habrá que hacer y que será necesario hacer por ley.

Además, quiero decir que, afortunadamente para nosotros, absolutamente todas las normas vinculadas con el lavado de activos han sido aprobadas por unanimidad de todos los partidos y que nos hemos sentido muy

cómodos en esta Comisión, en este ámbito, más allá de que no siempre hemos estado de acuerdo.

Reitero, el marco en el que estamos es que este es un año de Presupuesto; y, sabiendo que también lo es para los legisladores, es un año en el que debemos apuntar a ver cómo se diluye ese problema de ese organismo que es imprescindible como contraparte de todo el sector no financiero. Es imprescindible que exista la misma relación que existe, por ejemplo, entre el sector financiero y la UIAF. O sea es imprescindible, y así nos lo han planteado, que se acerquen a consultar, que se intercambien opiniones, que se establezcan las normas en forma conjunta. Por ejemplo, tenemos una muy buena experiencia con la Asociación de Escribanos. Sabemos que faltan muchas cosas que deberían haber sido encaradas desde el punto de vista del organismo de supervisión. Nosotros tenemos que adoptar muchas medidas de comunicación y tomar de aquellos que saben lo que hacen, de aquellos que conocen su oficio, las sugerencias que nos vengan, porque de eso no sabemos. En ese sentido, han sido muy gratificantes y constructivas las discusiones con la Asociación de Escribanos, en las cuales también participaron algunos escribanos jubilados.

En cuanto a los reportes de operaciones sospechosas, debo decir que puntualmente creemos tener en Uruguay el régimen de mayor confidencialidad conocido del mundo. O sea, solamente tres o cuatro funcionarios de la UIAF pueden tomar conocimiento de la operación, la que es analizada. Porque una operación es sospechosa a la luz de aquel que conoce el tema; no podríamos burocratizar esto -más allá de que el GAFI no lo permitiría- estableciendo controles que hoy por hoy se podrían hacer, porque la informática ha avanzado de una forma tan impresionante que permitiría pedir que todas las operaciones fueran comunicadas y ese tipo de cosas, pero en una operación que quizás puede ser muy inusual, como por ejemplo, que alguien compre un bien en US$ 1.000.000 de mañana y lo venda en US$ 10.000 en la tarde, solo el escribano que está involucrado puede entender que la operación no es sospechosa si el que la compró de mañana se la vendió a su hijo, porque sabe que allí no hay nada raro, sino simplemente un padre que quiere beneficiar a su hijo. O sea que hay un alto grado de subjetividad, pero esta viene dada por el conocimiento del cliente y por lo que le pueda llamar la atención al profesional. Eso sucede en todas las ramas, y así se comporta también el sistema financiero. O sea, las exigencias no son demasiadas.

Continúo con el tratamiento que recibe una operación sospechosa. Si la UIAF entiende que hay una situación sospechosa, lo va a poner en conocimiento del Juez, pero para nada va a establecer quién hizo el reporte, y no hay ninguna intención de modificar esto, aunque se establezca otro organismo de supervisión. El organismo de supervisión lo que tiene que supervisar es que se esté cumpliendo con el control y que se lleven los registros. También es importante que estén los registros. La ley establece que hay que conservar los registros de todas las transacciones -sospechosas o no- durante cinco años, porque a la hora de una investigación pueden ser importantes.

Reitero que cuando se analiza un reporte y se entiende por parte de la UIAF que hay una situación sospechosa, porque quien hizo la transacción es un delincuente, lo pondrá en conocimiento del juez. Pondrá en conocimiento del juez que se hizo esa transacción, pero para nada establecerá quién hizo el reporte. Y el juez nunca lo ha pedido; hay una tradición de no pedirlo. Si lo hiciera, nos preocuparía mucho. Desde nuestro punto de vista, inclusive, se podría llegar a establecer una norma que impidiera al juez que pidiera conocer quién hizo el reporte, porque la confidencialidad es la piedra angular del sistema. Si de alguna manera no se cumple con la confidencialidad, entonces, el sistema se cae. Yo finalicé mi carrera en Administración Tributaria como lector de fiscalización; cuando era muy joven trabajaba con un impuesto que se llamaba sobretasa inmobiliaria, luego vino el tributo unificado, y allí establecíamos los borradores de los decretos. Uno, con la lapicera, tenía la intención de regular todo lo que había. Cuando pasa eso, llega un momento en que uno logra inmovilizar todo lo que hay. Entonces, el Estado no puede, desde una computadora o con una lapicera, establecer mejor que el que está realizando la transacción o está en medio de ella, pero sí tiene la obligación de cuidarlo, sí tiene la responsabilidad esencial, básica, de que todos los aspectos sobre los que se apoya el sistema de los reportes sean cuidados desde una muy fuerte publicidad sobre los clientes, para que no vayan a influir sobre los escribanos, en el sentido de que no les pidan tal o cual cosa. Tenemos que tratar de que eso no suceda en ninguno de los casos de los sujetos obligados. Ni qué hablar de que la confidencialidad de los reportes es absolutamente sagrada. En muchos casos, nosotros no los conocemos. Se han dado casos en los que hemos intervenido -como les decía, intervenimos en todas las investigaciones-, todos en el sector financiero, en los que ha sucedido que estando la UIAF en el equipo de investigación, han sido indagados funcionarios, oficiales de cumplimiento o jerarcas de instituciones financieras, y a la hora de ser interrogados por el fiscal y por el juez, ellos han dicho: "Yo hice un reporte". En todo el proceso, sin perjuicio de estar integrando un equipo, la UIAF no comunicó que había un reporte ni siquiera a los

integrantes del equipo ni al juez. Eso ha pasado por lo menos en tres o cuatro casos. Creemos que así debe comportarse el sistema. Además, conocer quién hizo el reporte no agrega absolutamente nada. Allí se plantea una situación de dos partes que han hecho una transacción. El trabajo es sobre esas partes y no sobre quien lo reportó; para nada. Doy fe de que es así.

En cuanto a la evasión fiscal y a las modificaciones parlamentarias, nuestra intención es tener todo preparado este año para llevarlo a un grupo mucho más amplio, cuyos primeros integrantes serían los de la Comisión, la Suprema Corte de Justicia, los jueces, el fiscal de corte, una constitución similar a la del grupo conformado para la compilación. También hay que tener en cuenta a los sectores privados. Es imprescindible que se trabaje en un primer nivel con el sector público y luego, inmediatamente, se empiece a trabajar con los potenciales sujetos obligados para determinar qué visión tiene el sector privado de lo que se pretende modificar o de la norma que se quiere establecer.

Sentimos que este año esto no va a estar listo, no por nosotros, porque en lo que respecta al presupuesto, ya hemos hecho los deberes que se nos pueden pedir. Además -y esto resulta de fundamental importancia-, para todos los aspectos normativos que se planteen para el próximo año, previamente, se debe conocer qué soporte presupuestal tienen.

Se nos preguntaba qué fuerza tiene la Secretaría. La Secretaría coordina mucha gente, pero solo tiene diez funcionarios: seis profesionales y cuatro administrativos, la mayoría en comisión. Esos son los problemas que tenemos. Tal vez, traeremos más gente en comisión. No lo sé. La comisión coordinadora ha aprobado una serie de criterios que hemos planteado, en el sentido de crear otro organismo, que no sé con qué forma jurídica terminará. No lo sabemos, porque entre nuestro personal no tenemos especialistas en el tema. Nuestros especialistas están formados en lavado de activos. Para confeccionar nuestro presupuesto tenemos que pedir que nos ayuden. Así son las cosas. Y cuando hay mucho trabajo, no siempre encontramos gente que nos ayude.

El problema de las estadísticas es muy complejo. Inclusive, podría merecer modificaciones legales, porque en todo lo que tenga que ver con aspectos de las fiscalías y de los jueces habría que ver qué tanto pueden pasar por encima de valores que hasta ahora han sido fundamentales como, por ejemplo, que no se puedan manejar los nombres de los delincuentes primarios o como se le quiera llamar. Todo ese tipo de cosas será lo que se resolverá en ese grupo de trabajo.

En cuanto a la responsabilidad de las personas jurídicas, es una exigencia que establece el GAFI. Nosotros no tenemos ningún proyecto al respecto; en absoluto. Nuestro talante es someter ese grupo a las recomendaciones, someter los proyectos. Si hay algún proyecto, surgirá de ese grupo de trabajo, en el que también estará la Comisión. Como se decía en mi época: "Estará toda la gente que sabe", porque también es habitual que incorporemos a la academia, tanto universidad pública como privadas. También precisamos esa visión, que muchas veces está en contra de lo que se plantea, pero es imprescindible tenerla.

En materia de zonas francas y comercio exterior, venimos con un problema que pasa por establecer hasta dónde llegan los sujetos obligados a reportar en materia de comercio exterior.

La Dirección Nacional de Aduanas ha establecido un grupo de trabajo en lavado de activos, pero la tentación de incorporar a algunos otros agentes como sujetos obligados, también estará planteada en su momento, en ese grupo. A veces, uno teme excederse. Fíjense que en estos diez años no hemos podido controlar a estos sectores. Uno quisiera contar con un organismo con el músculo suficiente para que si incorpora sujetos obligados, sea serio y pueda ser respaldado.

No sería una pérdida de tiempo hablar con Aduanas, con los despachantes de aduanas y trabajar sobre ese tema. Habría que ver si ellos no deberían ser también sujetos obligados. Descuento que eso debe tener una serie de argumentos a favor. Pero si hacemos un elenco muy grande que no reporta, no serviría. También es probable que existan argumentos en contra; tendríamos que evaluarlo. Sabemos que es uno de los grandes sectores en los que se realiza lavado de activos.

Las zonas francas ya están incluidas como sujetos obligados. Simplemente, han tomado una posición. Sabemos que la situación es compleja. Por eso pedíamos las características que debía tener ese organismo. Para mí esto es una especie de déjà vu, porque como he dicho, fui director de fiscalización en 2005, en la DGI. Hay tareas que no se pueden realizar si uno trabaja en los dos lados; hay que estar solo para esto.

Además, hay que tener un altísimo grado de formación. Cuando veníamos para acá, hablaba con el gerente de la UIAF, y coincidíamos en que uno no puede abordar a los sujetos obligados si no cuenta con conocimientos profundos sobre el tema, además de tener gran conocimiento en materia de inteligencia de control.

Definitivamente, no podemos incorporar a todas las asociaciones civiles y sin fines de lucro porque nos los pide el GAFI. No sabemos cuántas son. De acuerdo con la información que nos brindó el Ministerio de Educación y Cultura hay 13.000 registradas, pero descontamos que las que están en actividad son muchas menos. Quizá haya que hacer una reinscripción. Debemos tener presente la complejidad que tienen la mayoría de las organizaciones sin fines de lucro, porque se trata de clubes de fútbol, de iglesias, de partidos políticos, etcétera. Por lo tanto, precisamos muchísima ponderación para trabajar.

La idea no es la de salir a controlar por controlar. El objetivo es que todos los sujetos obligados cumplan voluntariamente, y yo diría que con comodidad. Nuestra obligación es proporcionarles ese confort. Formarse en que la idea no es controlar para sancionar, es un enorme desafío. Si uno comete ese error puede caer en lo que se llama el reporte defensivo, que es cuando reportan todas las operaciones. Entonces, no se cuenta con la contribución imprescindible de ese sector, que permite distinguir lo que resulta sospechoso o inusual, porque se reporta todo. Otros países han caído en estas situaciones por no tener la perspectiva -desde mi punto de vista- de cuál es la finalidad de esto. Acá estamos en busca de socios; no estamos en la administración tributaria. Uno de los temas que evaluamos fue otorgarle el control o supervisión a la administración tributaria. Obviamente, las administraciones tributarias de los países suelen ser los organismos más musculosos, porque en la recaudación tributaria le van cosas muy importantes a los países.

El cometido sustantivo de la administración tributaria es recaudar impuestos. El conocimiento de los datos -que es para otra cosa- por parte de la administración, no sería para ella ni para el sistema. La idea es que el organismo que controle no comunique a la administración tributaria. La administración tributaria debe cumplir su función. De ser así, estaríamos cayendo en una situación no deseada, salvo el problema del delito fiscal.

Por lo tanto, tendremos un escenario con aproximadamente veinte o veinticinco mil sujetos obligados. Según datos del Colegio de Contadores, trabajan aproximadamente ocho mil contadores en forma privada. Será un trabajo arduo. Tendremos que hablar con los contadores -ya lo venimos haciendo- para ver hasta dónde podemos llegar. En primer lugar hay que definir qué se entiende por delito fiscal, a los efectos del lavado de activos. No quiero aventurar una opinión, pero supongo que debería ser el que está hoy establecido en el Código Tributario. Tendremos que discutir ese tema y ver las implicancias y perjuicios que pueda tener. Este tema ha ido perdiendo impacto sobre el país porque se ha avanzado mucho en el intercambio de información con otros países.

Suponemos que si la propuesta se aprobara en 2016 -esto es una suposición-, y entrara en vigencia en 2017, prácticamente no surtiría ningún efecto en las relaciones con los otros países, porque los mecanismos de intercambio a través de las administraciones tributarias podrían llegar a ser más eficientes que las que se lograrían por el lado del lavado de activos.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- La respuesta general de que no tuvieron contacto con la comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que había analizado la modificación del Código Penal, me responde algunos de los temas respecto a si habíamos avanzado, por ejemplo, en esa comisión. No se llegó a acuerdos importantes con algunos de los acuerdos a nivel de la Cámara de Representantes con relación a separar el delito de lavado de activos de la legislación antidroga.

También haya otra cantidad de puntos. Como digo, esta comisión, en base a las convocatorias que realizó a los actores de la Justicia y de la Secretaría Nacional Antilavado, tiene algunos temas pendientes; muchos tienen que ver con el Código Penal y el Código General del Proceso, como la reducción de contienda y competencia en los casos de prevención, el sistema de ponderación de penas entre el delito precedente y el de lavado de activos, la eventualidad de penas acumulativas -como existe en el caso de la lucha contra la corrupción-, las medidas cautelares y tercerías, el cómputo de plazos en los delitos de defraudación tributaria, si la competencia es nacional o no, y la legislación específica del caso de denuncias anónimas, que actualmente no está prohibido pero tampoco está legalizado

Otro tema pendiente es el de los agentes encubiertos, que está previsto que tienen que ser funcionarios públicos-, pero no si puede existir cooperación de funcionarios públicos extranjeros, que en el caso de un delito esencialmente internacionalizado como el lavado de activos, sería importante.

Asimismo, tenemos el procesamiento de extranjeros. Como sabemos, por este tema muchas veces son procesadas personas extranjeras. En general, son más víctimas que delincuentes los procesados porque si se las procesa con prisión nadie se va a encargar de ellas en el país, y ese es un problema.

También está pendiente el proceso de extradición. Al respecto, está vigente el Tratado de Montevideo del siglo XIX. Como dijo el licenciado Díaz cuando hizo la compilación, seguramente habrá normas de contrabando, pero esta debe estar sin modificar desde el siglo XIX. Destaco, fundamentalmente, los delitos precedentes.

La definición política -que es la que deben tomar todos los países- consistía en si íbamos a una lista taxativa y si faltara uno no se podría perseguir, o si íbamos a un tema más amplio, es decir, que todo lo que sea origen del delito y después se transforme en lavado de activos es perseguible.

Por eso mi pregunta del principio. No sabemos si tuvieron contacto con la comisión de Constitución de Códigos, Legislación General y Administración cuando se elaboró el nuevo proyecto. Creo que esta pregunta importa porque hoy, según lo que nos han dicho, estamos en un impasse. Hay un grupo de trabajo que está considerando la modificación del Código Penal y hay dos posiciones: retomar el trabajo que había aprobado la Cámara de Representantes e introducir algunas modificaciones, o empezar de nuevo.

(Interrupción del señor representante Pablo González)

——El diputado me acota que no es así. Yo tengo esa información. De cualquier manera, si no es así, mejor. Tendremos más rápidamente aprobado lo que es necesario aprobar del Código Penal y después habrá modificaciones a temas en los que tenemos competencia legislar; por eso se creó esta comisión.

Otro tema que me importa por compartir la profesión con el licenciado Díaz es el de la responsabilidad de las sociedades anónimas; las personas jurídicas en particular. Todos sabemos que los países vecinos tienen distinta legislación al respecto. Esta comisión y la Junta de Transparencia y Ética Pública tuvieron una actividad al respecto: se presentaron los casos de países vecinos que tienen legislada la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En nuestro marco jurídico habría que modificar algunos principios -habiendo abogados presentes no me voy a meter en el tema-; sería un cambio fundamental para nosotros. No necesariamente se tiene que llegar a esas modificaciones si hay un control efectivo de las personas jurídicas. Sé que algún colega, compañero de mi partido, se va a enojar por lo que voy a decir: tenemos una debilidad, la Auditoría Interna de la Nación, que no tiene los recursos suficientes para encarar un verdadero control de las personas jurídicas, fundamentalmente, en las sociedades comerciales. También hay responsabilidad de mis excolegas -me jubilé como contador público- al haber trancado en su momento el proyecto -que ahora fue retirado del archivo- relativo a la presentación y a los controles de los estados contables. Hay un vació con respecto a los países de la región.

Después de que pase el Presupuesto, nos tendremos que reunir más seguido.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Quiero dejar una constancia

Si bien es cierto que hice una crítica al comercio exterior y manifesté lo difícil que es controlarlo, debo admitir que la Aduana ha tenido cambios sorprendentes. Soy de los que entré a la Aduana con el expediente abajo del brazo, y hoy está todo digitalizado. Es increíble ver los cambios que hay y los controles que se han operado. Actualmente, hay controles; antes era impensable hacerlos.

De todas formas, es difícil. Si ustedes tienen conformado un grupo de trabajo sobre este tema, debo decirles que aquí también hay personal muy eficiente en esa temática. Es realmente sorprendente los cambios que ha habido.

SEÑOR DÍAZ FRAGA (Carlos).- En cuanto a lo que planteó el señor diputado Asti de separar la legislación en materia de lavado de activos de todo lo que tiene que ver con las drogas, creo que es

absolutamente necesario e imprescindible; debió haberse hecho desde hace mucho tiempo. El mensaje que estamos dando -quedan pocos países en el mundo como el nuestro, que tengan esto tan estrechamente unido- es que lo único que nos preocupa es la droga y que los otros delitos precedentes no existen. Este tema debe ser entendido por aquellos que defienden la otra posición.

En cuanto a lo manifestado por el señor diputado Chiazzaro, nosotros tenemos una estrechísima relación con la Aduana. Su gente trabaja con la nuestra en Gafilat y Gafisud. Quizás suene soberbio, pero hay veces en las que a uno le gustar decir que algunos de esos funcionarios han sido entrenados por nosotros y que forman parte de nuestra familia. A veces, algunos de ellos representan a la Secretaría Nacional Antilavado haciendo exposiciones. Lo mismo sucede con la Dirección General Impositiva, que para mí ahora es mi segunda casa.

Con la Aduana tenemos una excelente relación y se ha hecho un trabajo formidable, sobre todo con una actitud que debemos tener todos los funcionarios, es decir, sin ninguna postura defendiendo chacras sino, simplemente, abriéndonos unos a otros.

También es cierto que es una relación que viene desde hace muchos años porque cuando estábamos en la administración tributaria trabajamos con alguno de ellos en grupos. Es un placer y un gusto que haya pasado eso. Además, es una muy buena cosa para el país.

Antes de retirarnos queremos agradecer a la Comisión por esta reunión y les decimos que nuestra forma de trabajar nos permite estar todos los días y a toda hora. Por lo tanto, ante cualquier duda que puedan tener los ayudaremos. Muchas veces nosotros tenemos dudas y les preguntamos a ustedes. Nos gustaría que nos preguntaran algo; lo mismo a nivel de material.

Quiero hacer una aclaración. La compilación se hizo en forma informática. Creo que solo se hicieron veinte ejemplares impresos, por el Impo, porque quería establecer lo que representaba; creo que nos queda solo uno; y esto es algo simbólico.

Al día de hoy está desactualizado, no así sus partes fundamentales. Se puede acceder por clave o libremente. Si ustedes nos dan permiso les gestionaríamos claves para acceder a la base que, naturalmente, es mucho más eficiente que esto, porque solo hay que entrar y poner "lavado" o "contrabando"; desde allí atraen los motores, que la versión escrita no tiene.

Otra vez queremos agradecer y decirles que estamos a las órdenes porque si nos da la biología -como dice algún jerarca de nuestro Gobierno- tenemos cinco años por delante para trabajar juntos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece vuestra visita.

(Se retiran de Sala autoridades de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos)

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- En la sesión pasada el señor diputado Alfredo Asti había planteado su inquietud en cuanto a que esta Comisión tuviera la representación correspondiente en el Parlatino, y la comisión votó en ese sentido. El señor presidente no estaba; solicitamos al señor diputado Asti que hiciera las gestiones correspondientes con el señor Presidente de la Cámara, diputado Alejandro Sánchez. Queremos saber si para esa inquietud se hizo algún tipo de gestión o si todavía no se pudo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- La denominación es comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado. En ella participan dos legisladores por Uruguay -no pueden participar más-, los señores diputados Pablo Abdala y Carlos Groba.

La actividad que comenté, de fecha 31 de julio, era especial, más allá del tratamiento de los temas de la comisión, y tenía que ver con la actividad antilavado. Estuvo precedida de un informe del Secretario de Gafilat, licenciado señor Alberto Vaz Vaz. Como dijo el licenciado Díaz, Gafisud se transformó en Gafilat porque incluye a países de toda América Latina. A esa reunión fuimos invitados los presidentes de las comisiones de Seguridad del Parlamento uruguayo y de las comisiones de Hacienda. En carácter de tal participé en la reunión, además de que ya estaba en Panamá por mi calidad de vicepresidente del Parlatino

por Uruguay y teníamos reunión de Junta. Es decir, estuve parcialmente hasta que el tiempo me dio, instancia que también compartimos con la señora presidenta del Parlamento Latinoamericano. Luego, cuando se convocó a la sesión de la Junta, abandoné esa reunión; allí dejé material que había solicitado a la Secretaría Nacional Antilavado de Activos respecto a cuál era la situación de Uruguay, concretamente, se lo entregué a los legisladores uruguayos que ya forman parte de la comisión. O sea que el intercambio que podemos tener es a través de estos dos legisladores, que ya son miembros permanentes. Por supuesto que en mi carácter de vicepresidente del Parlatino voy a acercar el material que nos aporten estos dos colegas, que son miembros permanentes de la comisión. Y cuando haya eventos especiales buscaremos la posibilidad de representación del país

Obviamente, en principio encabezan quienes ya son titulares de esa comisión, que como en todos los casos, uno corresponde a la oposición y otro al partido de Gobierno.

La temática de la comisión es mucho más amplia porque tiene todos los aspectos de seguridad. Esto no quiere decir que nosotros no los tengamos pero, obviamente, afecta porque todos los temas de crimen organizado influyen en la seguridad. Esta comisión tiene aspectos más específicos.

En cuanto a la gestión, se me consultó por parte del señor diputado Sánchez y le mostré la invitación que habíamos recibido, que estaba dirigida a los presidentes de las comisiones de Seguridad Pública -en este caso del Senado- y a la comisiones de Hacienda de ambas Cámaras. El único que concurrió a esa reunión, no siendo miembro de la comisión de Seguridad Pública -en este momento en ejercicio de la Presidencia de la Comisión de Hacienda- fui yo. No concurrió la señora senado Payseé ni el integrante de la comisión de Seguridad Pública porque no había sido designado.

No sé qué gestión íbamos a hacer si ya estábamos representados. En ese sentido no había ninguna gestión para hacer, sino solo dar a conocer que Uruguay estuvo presente y entregó material respecto al lavado, brindado por la Secretaría Nacional Antilavado de Activos. Lo dejamos en manos de los legisladores nacionales que continuaron en la reunión después de que nosotros hiciéramos una breve exposición al inicio, inmediatamente después que terminó el licenciado Aberto Vaz Vaz. Como he dicho, hicimos referencia a la historia del relacionamiento de esta comisión parlamentaria con los demás actores en la lucha contra el lavado de activos, de la Justicia -tanto del Ministerio Público como con los jueces especializados-, la Secretaría Antilavado y el Banco Central del Uruguay, en todo lo que tiene que ver con la UIAF.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Hay versión taquigráfica.

Fue usted, diputado Asti, quien planteó dos cosas. Obviamente, nosotros teníamos una materia específica que era el lavado de activos. Según lo que entendí -y además verifiqué-, en el Parlatino existe una comisión que entiende en lavado de activos. Lo que usted planteó fue que nosotros íbamos cuando los legisladores tenían tiempo -por los que estaban representados en la comisión de seguridad, narcotráfico y crimen organizado- y fue usted mismo -honestamente debo decir que no tenía la menor idea; estoy aprendiendo, por suerte- quien dijo que habría que gestionar ante el presidente de la Cámara porque es él quien tiene que plantear esa situación y resolver, porque quedaríamos -esto lo digo yo- participando parcialmente en la comisión que entiende en lavado de activos pues nuestros representantes iban para la comisión de seguridad, narcotráfico y crimen organizado, y en los tiempos que le quedaban libres -como lo acaba de ratificar al señor diputado Asti- iban a la comisión de lavado de activos.

Ese fue el planteo que se hizo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Claramente no fue; puede ser, no sé; leeremos las versiones taquigráficas.

Era un evento especial, fuera de programa, de lavado de activos. Lo que comenté fue que perfectamente podría haber ido un integrante de esta comisión especial si hubiera sido invitado, pero no lo fue; fueron invitados el presidente de la comisión de seguridad y los presidentes de las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras. A eso me refería. Uno de ellos estuvo presente, el presidente de la comisión de Hacienda y los dos miembros permanentes que integran esa comisión. Pero fue para una actividad específica sobre lavados de activos.

Cuando hablan de los problemas fronterizos, que es uno de los temas de seguridad, ahí no tenemos nada que hacer como integrantes de la comisión de lavado de activos.

Además, el Parlamento uruguayo está aplicando un sistema de prudencia en la nominación de delegaciones. Como vicepresidente del Parlatino y expresidente de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano -cuya presidencia cambió en este período- me invitaron a participar a una sesión, pero el presidente de la Cámara de Representantes entendió que no era necesario que concurriera un expresidente. Es decir, hay restricciones de viajes.

Quedó claro que no me referí a la comisión, sino a la actividad específica de lavado de activos que había ese día. Además, yo no fui como representante de esta comisión especial; podría haberlo hecho porque la integro y estaba en Panamá. En realidad lo hice, pero fue porque me habían invitado como presidente de la comisión de Hacienda, que fue lo que entendió el Parlamento Latinoamericano que tenía más relación con el lavado de activos porque no son muchos los países que tienen una comisión especializada con fines legislativos para entender en el lavado de activos.

Reitero que estamos representados. Además -estamos en las modificaciones estatutarias correspondientes-, es misión de la delegación, en este caso es el vicepresidente que coordina la delegación uruguaya, trasladar todo el material que se entrega en todas las comisiones del Parlatino a las respectivas comisiones, paralelas, que tenemos de el Parlamento uruguayo. Por eso dije que el acta de esa reunión seguramente me llegue como vicepresidente del Parlatino, y que entregaré a esta comisión, en lo que concierne a ese evento sobre lavados de activos que se realizó el 31 de julio, a la hora 9, y que culminaba a la hora 13, contando con la participación de todos los presidentes de las comisiones que mencioné de todos los parlamentos latinoamericanos.

Obviamente, no se justificaba que de Uruguay alguien fuera a ese evento cuando había allí tres representantes del país.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Estuve en la reunión y quiero dejar constancia que hice una consulta verbal al presidente Sánchez a quien le expresé que era él quien definía, pero que me parecía importante que miembros de esta comisión participaran en esa jornada, que era de formación, porque entendía podía aportar al trabajo de esta comisión. Quiero dejar esto asentado porque es mi posición.

Por otra parte, quiero decir que llegamos tarde a esta sesión; estábamos en el Ministerio de Relaciones Exteriores donde se está realizando un encuentro de migraciones, en el que están participando los migrantes de las diferentes colectividades. Al menos para mí fue una jornada muy interesante. Por eso no estuvimos a la hora que se eligió al señor diputado Ezquerra Alonso como presidente, y queramos dejar sentado en la versión taquigráfica nuestro beneplácito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- El nombre de la comisión del Parlatino es comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico y Crimen Organizado; no menciona el lavado de activos.

Esa comisión se creó básicamente a impulso de México, en el momento en que estalla la guerra contra el narcotráfico en ese país. Cuando Uruguay se integra a esa la comisión, las leyes marco que se discutían tenían que ver con el derribo de avionetas, la lucha contra el tráfico de personas; es decir, tenía que ver más con la realidad de Centroamérica. El lavado de activos no era materia específica de esta comisión, y fue Uruguay quien introdujo el tema porque no nos afectaban todas esas problemáticas. Cuando relatábamos qué era un secuestro en Uruguay se reían; las leyes antisecuestro en México prevén la pena de muerte porque están pensadas para el secuestro de grupos, matanzas y demás. Inclusive, hay una ley marco del Parlatino contra el lavado de activos que toma como base la legislación uruguaya a instancias de la delegación uruguaya.

Por lo tanto -lo digo a título de referencia-, las comisiones del Parlatino no son espejo con las de nuestro Parlamento; históricamente, fueron creadas en instancias diferentes. Uruguay introduce el lavado de activos

porque ante toda la temática que abordaba esta comisión del Parlatino, nos pusimos a pensar por dónde podría entrar el país -estamos hablando del año 2005 o 2006- y fue por el lavado de activos, porque en ese momento estábamos en listas grises de GAFI.

Quizás haya algún evento específico sobre lavado, pero normalmente las temáticas que aborda esa comisión tienen que ver, particularmente, con crimen organizado. El lavado de activos lo toman solo a influjo de algunos países; a instancias de Uruguay luego se sumaron Chile y unas cuantas islas del caribe, que también estaban en la lista gris; ellos se interesaron porque se encontraban con este tema. Esa comisión tenía mucho que ver con Centroamérica, particularmente con México que en aquel momento tenía ocho miembros.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quiero aclarar dos cosas, aunque hubiera querido no hacerlo. El otro día lo dije fuera de la versión taquigráfica: a mí los viajes me importan un comino. Me los pago yo y me gusta viajar a pasar con mi familia.

Creo que hay un exceso de viajes en el Parlamento, no importa de parte de quien porque esto atraviesa todos los partidos. Me llama la atención la cantidad de viajes que votamos; hay legisladores que ya van por el tercero o el cuarto. Yo ya fui a Panamá, al Parlatino, a una reunión de presidentes de comisiones, sabiendo que yo no iba a integrar la comisión correspondiente, pero como no había llegado todavía el acuerdo político, me pidieron si podía ir y dije que no tenía problema. Quedé espantada al ver que íbamos por cuatro o cinco días, con viáticos internacionales, y trabajamos durante cuatro horas, de 14 a 19. Después, nos quedamos ahí, se quedó todo el mundo, y eso me molesta. Me parece que no está bien y lamento decirlo ahora, porque cuando me refiero a algún legislador, me gusta que esté presente, pero si la gente se levanta y se va, yo no tengo problema.

Lo que creo es que no podemos seguir con la historia de que siempre fue así. Lamentablemente, tengo sesenta y un años; me gustaría tener cuarenta. Yo fui alumna del doctor Cervini, quien debe de ser de los pocos abogados especializados en delitos dorados; desde hace muchos años ya no se les llama de cuello blanco. Fíjense la cantidad de años que hace desde que fui su alumna. He participado varias veces, a invitación del doctor Cervini, en seminarios internacionales, pagando los gastos y demás. En el año 1994 participé en un seminario internacional donde se otorgaba certificados triple A -no es la Triple A de la Argentina- a profesores preocupados en el tema del lavado de activos. Es un tema que hace mucho tiempo que está en el tapete, más allá de que no se hubiera legislado o no se hubiera formado una comisión. Para los que no lo saben, el doctor Cervini fue uno de los que integraron el equipo de investigación que logró la caída de Collor de Melo; inclusive, después hizo una publicación al respecto. No es ninguna persona que no sea docta en el asunto sino todo lo contrario.

Simplemente a modo de constancia, digo que cuando vamos al Parlatino, lo hacemos como país, con todo lo que eso significa en materia de soberanía y me parece que no estaría mal que empezáramos a pensar en comisiones espejo. Las cosas se pueden cambiar. Si hay un delito internacional es el de lavado de activos, vinculado obviamente al narcotráfico, al crimen organizado. Fíjense que en aquel seminario del año 1994 -que tenía un nombre muy largo- se trató, justamente, la cooperación internacional en lo que se refiere a los crímenes de cuello dorado; si no, no hay otra forma. Lo digo con total honestidad: si quienes van a la comisión de seguridad, narcotráfico y demás no integran esta comisión, hay una desconexión. Tampoco entiendo -lo digo primero por mi partido- que no coincidan los legisladores de las comisiones de acá con las del Parlatino. Me parece que sería bueno empezar a romper -en el sentido correcto-, paulatinamente, esos acuerdos políticos que son más de aristocracia europea que de democracias modernas; si no, se transforma en algo medio simbólico.

Yo no soy feminista ni estoy de acuerdo con las cuestiones de género. Sin preguntarme nada, me habían puesto en la Comisión de Equidad y Género por el Partido Nacional; yo les dije: "No voy; voy a la comisión que me interesa". Y en la Comisión Especial de Lavado de Activos es en serio esto. De repente está muy bien que sea una comisión especial; si no, seguimos jugando a la escondida o a la mosqueta, porque es peligrosísimo todo lo que está pasando. Reitero: esto lo vengo trabajando desde hace muchísimos años. En consecuencia, cuando se hizo el planteamiento -yo no me hubiera enterado si no lo hubiera planteado el diputado Asti- fue en el sentido incluso de hacer gestiones, porque debemos tener una representación sistemática. Si el Parlatino no lo tiene, habrá que pedir que se incluya porque, ¿somos Estado soberano o vamos a viajar y nada más? Yo lo entendí así y lo voy a hablar con el presidente de la Cámara.

Como a mí no me gustan los shopping ni esas cosas, quiero dejar sentado esto. Hace tres o cuatro jueves, una persona denunció en Búsqueda la enorme cantidad de viajes que se hacen en el Parlamento, la plata que se gasta y demás. No se trata de que no se sepa sino de que no lo debemos hacer, y me parece muy bien que la gente nos controle. Los parlamentarios perdemos prestigio y gastamos plata del país. Si va alguien de a ratos e integra otra comisión, para mí es exactamente lo mismo; prefiero que se gaste menos en otras cosas y en lugar de ir tres días para trabajar cuatro horas, se vaya tres días para trabajar tres días y no se viaje por la misma comisión cuatro o cinco veces al año. Me consta que eso pasa. Yo voto las licencias y hay nombres que se reiteran, aclaro, de todos los partidos; no hay excepciones en este sentido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más asuntos, se levanta la reunión.